



ACTA DE INICIO
CONTRATO DE COMPRAVENTA N.º F4-F39-095-2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA.

CONTRATISTA: SUR COLOMBIANA DE SUMINISTROS S.A.S., persona jurídica de derecho privado, identificada con NIT 901.843.972-1 y representada legalmente por el señor EDGAR ARMANDO PINEDA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.023.878.694 de Bogotá D. C.

OBJETO: DOTACIÓN DE MENAJE, ELECTRODOMÉSTICOS Y EQUIPOS DE COCINA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA.

LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Florencia, Cauca, 21 de julio de 2026.

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de quince (15) días calendario, contados desde la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS VEINTIÚN PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 32.769.321,34).

GARANTÍAS: Por la cuantía, la forma de pago y por lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 no se requiere constituir garantía única. **Parágrafo:** En caso de que sea requerida la constitución de las garantías por parte del Contratista para beneficio del Municipio, el Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal declare el incumplimiento. El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal.

En Florencia, Cauca, hoy 29 de julio de 2026, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Florencia, Cauca el señor **EDGAR ARMANDO PINEDA RODRÍGUEZ**, en calidad de representante legal de la contratista, y el señor **JUAN FELIPE RAMOS SILVA**, en calidad de supervisor del presente contrato, con el objeto de suscribir su Acta de Iniciación.

Las partes convienen fijar la fecha de inicio del contrato el día 29 de julio de 2026

Para constancia, se firma por las partes que intervienen:


JUAN FELIPE RAMOS SILVA
Supervisor del contrato


EDGAR ARMANDO PINEDA RODRÍGUEZ
R. L. SUR COLOMBIANA DE SUMINISTROS S.A.S.
Contratista

Aprobó: Juan Felipe Ramos Silva, secretario de gobierno y participación ciudadana
Revisó: César Andrés Ferro Quisoboni, asesor jurídico externo en contratación
Elaboró: Lorena Argenis Enríz Salazar, abogada contratista.